



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año I

Miércoles, 24 de marzo de 1982. — Número 1

Página 1

Extracto del acta de la sesión de constitución de la Asamblea Regional Provisional de Cantabria, celebrada en el Palacio de la Diputación Regional, el día 20 de febrero de 1982.

Declarada abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, don José Antonio Rodríguez Martínez, informa que la misma se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en el número cinco de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cantabria, y dispone que por el señor secretario general se lean las disposiciones referentes al acto.

Por el secretario de la Excelentísima Diputación Provincial se da lectura al expresado número cinco de la disposición transitoria cuarta de la indicada Ley Orgánica, que dice:

«Dentro de los veinticinco días siguientes a la entrada en vigor de este Estatuto, se procederá a la constitución de la Asamblea Regional de Cantabria con la composición prevista en el punto anterior, mediante convocatoria a sus miembros efectuada por el presidente de la actual Diputación Provincial.

En esta primera sesión constitutiva de la Asamblea Regional se procederá a la elección de Presidente y de la Mesa».

Asimismo, lee el señor secretario el número 1 de dicha disposición transitoria cuarta, que dice:

SUMARIO

Extracto del acta de la sesión de constitución de la Asamblea Regional de Cantabria, celebrada en el Palacio de la Diputación el día 20 de febrero de 1982 1

Texto íntegro de la declaración institucional formulada por el excelentísimo señor Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria y asumida por los miembros de la Mesa en reunión de 1 de marzo de 1982 3

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Asamblea Regional de Cantabria el día 15 de marzo de 1982, de investidura del candidato propuesto para Presidente de la Diputación Regional de Cantabria 4

«En tanto no se celebren las primeras elecciones a la Asamblea Regional, ésta quedará constituida provisionalmente por los Diputados a Cortes, los Senadores y los Diputados Provinciales de la actual provincia de Santander».

Acto seguido abandona la Presidencia el Ilmo. Sr. D. José Antonio Rodríguez Martínez, que invita a ocuparla al Diputado de mayor edad, pidiendo también a los dos más jóvenes que formen parte de la Mesa de Edad en calidad de secretarios.

Una vez constituida la Mesa de Edad, integrada por don Leandro Valle González-Torre como Presidente y don Juan Antonio Barra-

gán Rico y don Joaquín Fernández San Emeterio como Secretarios, se procede a la elección de la Mesa de la Asamblea Regional Provisional de Cantabria que, según lo establecido en el número 4 de la disposición transitoria cuarta de la referida Ley, «estará compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, que serán elegidos en la forma prevista en la disposición transitoria segunda».

Dicha disposición transitoria segunda dice lo siguiente:

«... se constituirá la Asamblea Regional de Cantabria, presidida por una Mesa de Edad integrada por un Presidente y dos Secretarios y procederá a elegir la Mesa, que estará compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. El Presidente será elegido por entre sus miembros por mayoría absoluta en primera votación y mayoría simple en posterior. Los Vicepresidentes y Secretarios serán elegidos de entre sus miembros, en dos votaciones separadas, en las que cada elector incluirá un nombre para Vicepresidente en la primera y otro para Secretario en la segunda, siendo elegidos en cada una de ellas los dos candidatos que más votos obtengan.

La presentación de las candidaturas para la elección de la Mesa corresponderá a los distintos grupos políticos representantes en la Asamblea Regional».

Después de amplio debate fueron llamados a votar los 34 Diputados Regionales que a continuación se indican, con expresión del cargo que ocupan y del partido político al que pertenecen:

Apellidos y nombre	Cargo	Partido
Aja Muela, Isaac	Diputado Provincial	Unión de Centro Democrático (U. C. D.)
Barragán Rico, Juan Antonio	Diputado a Cortes	Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)
Bernó Castanedo, Antonio	Diputado Provincial	U. C. D.
Blanco García, Jaime	Diputado a Cortes	P. S. O. E.
Bolado Mier, Jesús	Diputado Provincial	U. C. D.
Cabezón Alonso, Jesús	Diputado Provincial	P. S. O. E.
Calva Cuartas, Julio	Diputado Provincial	U. C. D.
Calzada Hernández, Ambrosio	Diputado Provincial y Senador	U. C. D.
Cuartas Galván, Alberto Javier	Diputado a Cortes	U. C. D.
Cuevas González, Justo de las	Diputado a Cortes	U. C. D.
Díaz Herrera, Víctor	Diputado Provincial	P. S. O. E.
Díaz Porras, Ciríaco	Diputado a Cortes	Acción Democrática
Diego Manteca, Antonio	Diputado Provincial	U. C. D.
Fernández Rueda, Pablo Alfonso	Diputado Provincial	U. C. D.
Fernández San Emeterio, Joaquín	Diputado Provincial	U. C. D.
García-Oliva Pérez, Mario	Senador	P. S. O. E.
Gaspar de Pablo, Gonzalo	Diputado Provincial	U. C. D.
Hinojal García, Félix	Diputado Provincial	U. C. D.
Linares Arguelles, Mariano	Diputado Provincial	U. C. D.
Linares Saiz, Adolfo	Diputado Provincial	P. S. O. E.
López Revuelta, Juan Ramón	Diputado Provincial	P. S. O. E.
Mateo del Peral, Alberto José	Diputado Provincial	U. C. D.
Mediavilla de la Hera, Daniel	Diputado Provincial	P. S. O. E.
Montes González, Ramón	Diputado Provincial	U. C. D.
Rivas Vázquez, José	Diputado Provincial	U. C. D.
Rodríguez Martínez, José Antonio	Diputado Provincial	U. C. D.
Ruiz Gutiérrez, Juan	Diputado Provincial	P. S. O. E.
Sáez González, Roberto	Senador	U. C. D.
Sainz Pereda, Román	Diputado Provincial	U. C. D.
Saiz Quevedo, Luis	Diputado Provincial	P. S. O. E.
Setién Rivas, Félix Alfonso	Diputado Provincial	P. S. O. E.
Silió Fernández, Luis	Diputado Provincial	U. C. D.
Solana Lavín, Esteban	Diputado Provincial	Partido Regionalista de Cantabria
Valle González-Torre, Leandro	Diputado Provincial y Senador	U. C. D.

Realizadas las correspondientes votaciones para la elección de la Mesa de la Asamblea Regional

Provisional y efectuado el escrutinio, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elección de Presidente

D. Isaac Aja Muela	21 votos
D. Justo de las Cuevas González	13 votos

Elección de Vicepresidentes

D. Jesús Cabezón Alonso	20 votos
D. Gonzalo Gaspar de Pablo	14 votos

Elección de Secretarios

D. Alberto José Mateo del Peral	23 votos
D. Daniel Mediavilla de la Hera	11 votos

En consecuencia, queda proclamado Presidente de la Asamblea Regional Provisional de Cantabria, don Isaac Aja Muela; primer Vicepresidente de la misma, don Jesús Cabezón Alonso; segundo Vicepresidente, don Gonzalo Gaspar de Pablo; primer Secreta-

rio, don Alberto José Mateo del Peral, y segundo Secretario, don Daniel Mediavilla de la Hera.

Seguidamente toman posesión de sus cargos, los miembros de la Mesa y el señor Presidente invita a que expongan sus criterios los

representantes de las fuerzas políticas representadas en la Asamblea, comenzando don Ciríaco Díaz Porras, por Acción Democrática; don Esteban Solana Lavín, por el Partido Regionalista de Cantabria; don Jaime Blanco García, por el Partido Socialista Obrero Español, y don Alberto Javier Cuartas Galván, por Unión de Centro Democrático.

Por último, hace uso de la palabra don Isaac Aja Muela, quien después de una breve intervención sobre su misión en la Asamblea y la importancia de la Autonomía de Cantabria, procede a levantar la sesión.

Santander, 10 de marzo de 1982.
El secretario primero, Alberto José Mateo del Peral.—Visto bueno, el presidente, Isaac Aja Muela.

Texto íntegro de la declaración institucional formulada por el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria y asumida por los miembros de la Mesa, en reunión de 1 de marzo de 1982

«Desde el formal reconocimiento a la fecha del pasado sábado, 20 de febrero, como importante y trascendental por lo que supone para el inicio de una nueva etapa en todos los órdenes de la vida de Cantabria y que significa un hito en la historia de nuestro pueblo, la Asamblea Regional que presido quiere marcar con esta declaración institucional algunos de los objetivos básicos que han de impulsar nuestra actuación y filosofía en la etapa autonómica provisional que hemos iniciado hasta las elecciones de 1983.

En primer lugar, el más sincero reconocimiento a nuestro pueblo y al papel de los Ayuntamientos cántabros, cuyo aliento y apoyo sin reservas ha hecho posible que la autonomía, hoy, sea un hecho real con un Estatuto aprobado por las Cortes Generales y refrendado por el Rey. La participación de la Diputación Provincial, de los partidos políticos y sus representantes ante las Cámaras legislativas y el ancho camino de libertad dibujado por esa histórica Constitución de 1978 que todos los españoles apoyamos mayoritariamente, han posibilitado la autenticidad de esta nueva Cantabria. Asumir el proceso autonómico y desarrollar, a partir de ahora, las inmensas posibilidades de nuestro Estatuto, conforman nuestras principales inquietudes y esfuerzos desde la constitución solemne, por primera vez en la historia del Estado español, de una Asamblea Regional con poderes legislativos a partir de 1983, en esta tierra cántabra.

Pero sería una frivolidad por parte de todos pensar que todo está ganado cuando sólo acabamos de comenzar a poner los primeros cimientos de una región en la que todos, sin excepciones, deben tener cabida. El camino que nos es-

pera es difícil y será largo en el tiempo hasta conseguir que la autonomía de Cantabria sea algo más que la letra de su Estatuto o una simple expectativa de futuro. A esta institución que presido —la Asamblea Regional— que deberá, entre otras misiones, controlar la acción del futuro Gobierno de Cantabria, la corresponde un papel importante en el desarrollo paulatino del Estatuto y en la composición final de todo el entramado político jurídico que una Comunidad Autónoma exige para su participación en igualdad de oportunidades en el Estado de las autonomías.

Tengo la absoluta convicción que desde la Asamblea Regional se van a desarrollar un conjunto de trabajos fructíferos que van a repercutir en beneficio, no solamente de Cantabria y de nuestro pueblo, sino también de manera muy concreta para la consolidación de nuestro Estado, de la nación española. Y creo que el trabajo puede ser fructífero si, además de aunar voluntades, el proceso de constitución de la autonomía cántabra o de construcción de Cantabria, con la experiencia y la participación de las fuerzas políticas y de todos aquellos que sientan en Cantabria un punto común de emoción y coincidencia, le llevamos adelante con una estrecha colaboración con la Administración del Estado, voluntad ésta fundamental para el buen funcionamiento, no sólo de todas las instituciones, sino para las necesarias relaciones de carácter permanente que deberán establecer los poderes públicos en los distintos niveles territoriales y que la Asamblea Regional de Cantabria fomentará en toda su posible dimensión.

Creemos que sólo a través de la vía de la cooperación con la Administración del Estado y con las demás comunidades autónomas llevaremos adelante este paso fundamental en la estructura política del Estado español, que supone la construcción y consolidación del Estado autonómico en el que tantas esperanzas se han puesto y que facilita un paso importante en el principio de división del poder, que está en la estructura de todo sistema democrático. No hay sis-

tema democrático sin una estructura pluralista del poder, pluralismo político, económico y social, pluralismo territorial también. Ello pasa por una división del poder que contemple la necesidad de acercar la capacidad de decisión y la administración de sus propios intereses y colectividades inferiores distintas.

Desde la Asamblea Regional tenemos el decidido propósito de cumplir al pie de la letra el mandato del Estatuto de Autonomía. Todo su articulado nos reclama imaginación, prudencia y unidad, ya que, al margen de las divisiones naturales, deseamos que la base de asentamiento en que se deben apoyar los nuevos poderes regionales tiene que ser amplia y solidaria para la búsqueda de esas soluciones apremiantes que nuestra comunidad nos demanda. Como el Estatuto proclama, los cántabros somos titulares de los derechos y deberes establecidos en la Constitución y el ejercicio de ciudadanos nos está exigiendo ya una profunda responsabilidad y solidaridad.

Todas las instituciones de Cantabria hemos recibido, entre otros muchos, un mandato muy concreto recogido en el artículo 5, apartado 2 del Estatuto, que dice así: «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integran sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

He aquí una gran responsabilidad de quienes representamos y representen en el futuro inmediato a Cantabria.

Por nuestra parte, y en nombre también de la Mesa de la Asamblea Regional, ofrecemos la mejor colaboración y el deseo de compartir con el Estado y las demás comunidades autónomas, aquellos objetivos que todos nos hemos propuesto con el deseo de mejor servir los intereses de nuestra querida Cantabria y los intereses de España entera.

Nos proponemos observar que nadie excluya a nadie, que sea una verdad auténtica la igualdad de oportunidades y que ninguna queja justa deje de ser escuchada y atendida. Para todo ello, nada más necesario que el diálogo y el aprovechamiento de todas las energías sociales para conseguir un marco autonómico más participativo y enriquecedor, llamando al pueblo, Ayuntamientos, organismos públicos y privados a que colaboren en esta inmensa tarea.

En esta disposición y en ese deseo, iniciamos estas tareas y pedimos porque los cántabros tenemos que pedir muchas cosas, la mayor comprensión para los problemas de Cantabria que, como es conocido, arrastra en zonas muy concretas de su territorio déficits históricos en todos los sentidos que debemos corregir paulatinamente.

Al mismo tiempo que ofrecemos nuestra solidaridad a las demás regiones y pueblos de España, pedimos para estos problemas de Cantabria la mayor comprensión y solidaridad por parte de todos.

Y al pueblo, a nuestro ejemplar pueblo cántabro, le pedimos una respuesta de responsabilidad para construir la Cantabria justa, la Cantabria solidaria, la Cantabria en libertad.»

Santander, 10 de marzo de 1982.
El secretario primero, Alberto José Mateo del Peral.—Visto bueno,
El Presidente, Isaac Aja Muela.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Asamblea Regional de Cantabria el día 15 de marzo de 1982, de investidura del candidato propuesto para presidente de la Diputación Regional de Cantabria.

Declarada abierta la sesión por el Excmo. Sr. D. Isaac Aja Muela, Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, a las diez horas y quince minutos, expone lo siguiente:

«Señores diputados:

Un mandato explícito y rotundo de nuestro Estatuto de Autonomía nos reúne hoy, aquí, para proceder a la investidura del candidato a presidente de la Diputación Regional de nuestra Comunidad Autónoma.

Sus señorías y el pueblo de Cantabria van a ser testigos en el día de hoy de un acto de importante trascendencia política del que somos todos nosotros mandatarios, ya que esta Asamblea Regional reúne en su seno el pluralismo de un pueblo esperanzado con la nueva situación que está viviendo ya nuestra tierra.

Está en nuestras manos, a partir de ahora, delinear y construir ese futuro mejor que nuestro pueblo se merece. Está, en los ciudadanos, en nuestro pueblo, la respuesta responsable y solidaria para esa etapa que hemos comenzado.

Con el acto de hoy, vamos a dar un paso más en el desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía; desarrollo que todos deseamos constructivo, conciliador y positivo para nuestro pueblo.

Hace casi cuatro años los representantes políticos del pueblo español nos ofrecieron una lección de responsabilidad y de mensaje esperanzador en la elaboración de una Constitución que superase todo tipo de enfrentamiento y que ha hecho posible que Cantabria se constituya en Comunidad Autónoma. Yo desearía para esta Asamblea, en esta etapa provisional, y por el bien de Cantabria y de su pueblo, el mismo espíritu de diálogo y de esperanza. Hoy, señores diputados, comienza una nueva etapa que ha de ser, necesariamente, de responsabilidad y solidaridad.»

A continuación, ordena la lectura por el secretario primero de la Mesa, de la Resolución dictada con fecha 9 de los corrientes y que dice lo siguiente:

«De acuerdo con lo estipulado en la disposición transitoria quinta y el artículo 16, número 2, del Estatuto de Autonomía de Cantabria, previas las correspondientes consultas a las fuerzas políticas representadas en la Asamblea y oída la Mesa, he venido a proponer

como candidato a la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria al diputado don José Antonio Rodríguez Martínez.»

Seguidamente, la Presidencia concede la palabra al candidato propuesto, el cual expone el programa político del Gobierno que pretende formar y solicita la confianza de la Asamblea.

Finalizada la referida exposición, y siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspendió la sesión, no sin antes convocar a los reunidos para reanudarla a las diecisiete horas.

Comenzada la segunda parte de la sesión se concede la palabra a un representante de cada grupo político, por tiempo máximo de treinta minutos, interviniendo en primer lugar don Ciríaco Díaz Porras, representante de Acción Democrática, y continuando don Esteban Solana Lavín (Partido Regionalista de Cantabria), don Jaime Blanco García (Partido Socialista Obrero Español) y don Alberto Javier Cuartas Galván (Unión de Centro Democrático), los cuales replican el programa del candidato.

A continuación vuelve a hacer uso de la palabra el candidato, contestando en forma global a los representantes de los grupos políticos, según había solicitado previamente de la Presidencia.

Por último, se efectúa la réplica al candidato por los mismos representantes de los grupos políticos que intervinieron anteriormente, a los cuales contestó aquél.

Finalizadas todas las intervenciones, la Presidencia informa que la votación será pública, por llamamiento, en la cual el secretario primero nombrará a los diputados y éstos responderán «sí», «no» o «abstención». El llamamiento se realizará por orden alfabético del primer apellido, comenzando por el diputado cuyo nombre sea sacado a suerte. La Mesa votará al final.

Realizado el correspondiente sorteo, apareció el número 22, que corresponde al diputado don Juan Ruiz Gutiérrez, dándose el siguiente resultado:

D. Juan Ruiz Gutiérrez	sí	D. Joaquín Fernández San Emeterio	sí
D. Roberto Sáez González	no	D. Mario García-Oliva Pérez	sí
D. José Román Sainz Pereda	sí	D. Félix Hinojal García	no
D. Luis Saiz Quevedo	sí	D. Mariano Linares Argüelles	no
D. Félix Alfonso Setién Rivas	sí	D. Adolfo Linares Saiz	sí
D. Luis Silió Fernández	no	D. Juan Ramón López Revuelta	sí
D. Esteban Solana Lavín	sí	D. Ramón Montes González	sí
D. Leandro Valle González-Torre	no	D. José Rivas Vázquez	no
D. Juan Antonio Barragán Rico	sí	D. José Antonio Rodríguez Martínez	sí
D. Antonio Bernó Castanedo	no	D. Daniel Mediavilla de la Hera	
D. Jaime Blanco García	sí	(Secretario segundo)	sí
D. Jesús Bolado Mier	sí	D. Alberto José Mateo del Peral	
D. Julio Calva Cuartas	no	(Secretario primero)	sí
D. Ambrosio Calzada Hernández	sí	D. Gonzalo Gaspar de Pablo	
D. Alberto Javier Cuartas Galván	no	(Vicepresidente segundo)	no
D. Víctor Díaz Herrera	sí	D. Jesús Cabezón Alonso	
D. Ciríaco Díaz Porras	sí	(Vicepresidente primero)	sí
D. Antonio Diego Manteca	no	D. Isaac Aja Muela	
D. Pablo Alfonso Fernández Rueda	no	(Presidente)	sí

No votó el diputado don Justo de las Cuevas González, el cual no asistió a ninguna de las sesiones de mañana y tarde.

Efectuado el escrutinio, se contabilizaron 21 «síes» y 12 «noes», por lo cual el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea declara que, habiendo obtenido el candidato

don José Antonio Rodríguez Martínez, en primera votación, la mayoría absoluta, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se considera otorgada al mismo la confianza de la Asamblea y queda investido como presidente de la Diputación Regional de Cantabria, propuesta que se

elevará a S. M. el Rey, para su nombramiento.

Con lo cual, el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea levantó la sesión a las veinte horas.

Santander, 16 de marzo de 1982.
El secretario primero, Alberto José Mateo del Peral.—Visto bueno, el Presidente, Isaac Aja Muela.